

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Edición N° 20.502



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 426 del 07/05/2019 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRES. BARES LINARES, NATALIA CARLA Y OTROS.	8
N° 427 del 07/05/2019 – S.G.G. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. ACOSTA, PABLO HORACIO Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 430 del 08/05/2019 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. MATÍAS GABRIEL CHAGRA DIB.	9
N° 431 del 08/05/2019 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. DR. RICARDO JOSÉ SEPÚLVEDA GONZÁLEZ.	10
N° 432 del 08/05/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO. ING. HERNÁN ANDRÉS ROMERO. (VER ANEXO)	11
N° 433 del 09/05/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GARAY NUÑEZ, LOURDES SOFÍA Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 434 del 09/05/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. RODRÍGUEZ LAUANDOS, EMANUEL Y OTROS.	13
N° 435 del 09/05/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. QUISPE, DIEGO FERNANDO.	14
N° 436 del 09/05/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RODRIGUEZ MAIDANA, RAÚL EDGARDO.	14
N° 437 del 09/05/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DAZZI, GASTÓN GABRIEL Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 438 del 09/05/2019 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SEGURA, LUCAS MIGUEL Y OTROS.	16
N° 439 del 09/05/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FORNÉS MORENO, PABLO Y OTROS. (VER ANEXO)	17
N° 440 del 09/05/2019 – M.E. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO N° 9. SR. CESAR ROBERTO CRUZ. (VER ANEXO)	18
N° 441 del 09/05/2019 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 6 DE CONTRATO DE OBRA. DRA. MARÍA EUGENIA ABRAHAM. (VER ANEXO)	19
N° 442 del 09/05/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN ANIMAL MIGUEL ALEJANDRO ZANNIER.	20
N° 443 del 09/05/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BUSTOS, JOSÉ ALEJANDRO Y OTROS. (VER ANEXO)	21
N° 444 del 09/05/2019 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EMILIANO ALEWAERTS.	21
N° 445 del 09/05/2019 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. ODONTÓLOGA CAROLINA SÁNCHEZ UBEID. (VER ANEXO)	22
N° 446 del 09/05/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CÉSAR MAURICIO CHOCOBAR.	23
N° 447 del 09/05/2019 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SR. RICARDO MANUEL GALARRAGA.	24
N° 448 del 09/05/2019 – M.C.T.y D. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRES. ANDRIANO, DANA ILIANA Y VINCENT, NORA ELIZABETH.	24
N° 449 del 09/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. LIC. RAMIRO MANUEL RIVERO. (VER ANEXO)	26
N° 450 del 09/05/2019 – M.E. – APRUEBA CONTRATOS. SRES. MARIO ZEDRO Y ROBERTO EMILIO	26

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

YAPURA. (VER ANEXO)	
N° 451 del 10/05/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CAFRUNE ARENA, MACARENA VANESA Y OTROS. (VER ANEXO)	27
N° 452 del 10/05/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VAZQUEZ, MARÍA ALEJANDRA Y OTROS. (VER ANEXO)	28
N° 453 del 10/05/2019 – M.E. – AUTORIZA AFECTACIONES, COMISIONES DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS. SRES. GUTIERREZ RAMALLO, JORGELINA Y OTROS. (VER ANEXO)	29
N° 454 del 10/05/2019 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AMAYA CAMILA Y OTROS. (VER ANEXO)	30
N° 455 del 10/05/2019 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DELGADO ROBERTO MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	31
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1462/19	31
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1461/19	33
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1460/19	34
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1459/19	35
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 104/19	36
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 105/19	37
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 108/19	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 18/19	38
S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 102/19	38
S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 103/19	39
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 34/2019.	40
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 79/19- ADJUDICACIÓN.	40
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 91/19- ADJUDICACIÓN.	41
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 111/19- ADJUDICACIÓN.	41
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN BANCO SANTANDER RÍO S.A.- EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES- POR ALBERTO JUAN RADATTI.	42
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ERMINIA – EXPTE. N° 18179 –	44
LIDIA V – EXPTE. N° 22.891 – DPTO. LA POMA.	44
SUCESORIOS	
MARTI, JUAN IRENE – EXPTE. N° 6540/18.	45
ALTAMIRANO ANATOLIO – EXPTE. N° 645457/18	45
DIAZ, EMILCE GABRIELA – EXPTE. N° 2-646704/18	46
GUERRERO DURAN, INOCENCIO – EXPTE. N° 1-385705/12.	46

GUANCA, PEDRO PASCUAL – EXPTE. N° 656.840/19	46
REMATES JUDICIALES	
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 621.966/18.	47
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 522.773/15.	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL Y OTROS – EXPTE. N° 599.278/17	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. – LOMAS DE ZAMORA – BUENOS AIRES	48
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CANDIA, FERRARIO MIRIAM GABRIELA – EXPTE. N° 5485/2019– CABA– BS. AS.	49
TIERI, MAXIMILIANO ADRIAN – EXPTE. N° 5487/2019– CABA– BS. AS.	49
SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA – EXPTE. N° 658.378/19.	50
EDICTOS JUDICIALES	
CORIA, JUAN CARLOS C/PEREZ, HECTOR NICOLAS; ALEMÁN, ROXANA MABEL; DIAZ, HECTOR FRANCISCO – EXPTE. N° 1-574.287/16	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CREMATORIO LA MERCED S.A.S.	53
CERCOS Y JARDINES S.A.S.U.	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EMPRESA PIEVE S.A.	54
SANTA TERESITA S.A.	55
PAFI S.A.	56
AVISOS COMERCIALES	
SOCOMPA S.R.L.	56
FERTEL S.A.	57
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA	59
COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA.	59
ASAMBLEAS CIVILES	
BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS.	60
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	60
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – EL PORTAL DE LOS ANDES – CAMPO QUIJANO.	61
INSTITUTO BELGRANIANO DE SALTA.	61
ASOCIACIÓN CIVIL MONTEVERDI.	61

FORTÍN MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA.	62
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/05/2019	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/05/2019	63

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 7 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 426
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Decreto N° 1780/2017, y las Decisiones Administrativas N° 386/2018, N° 678/2018 y N° 721/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto del Decreto N° 1780/2017, se dejó sin efecto la totalidad de las designaciones en agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, autorizando a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de designación de aquellos agentes que cumplan tareas de máxima confiabilidad y apoyo directo al funcionario, y cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio;

Que, en ese sentido, mediante las Decisiones Administrativas N° 386/2018, N° 678/2018, y N° 721/2018 se designó como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación a los señores Pablo Ignacio Ibarra, Natalia Carla Bares Linares, Andrea Silvana Herrera y Mario Javier Flores, respectivamente;

Que dicho personal no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1° del Decreto N° 4122/2008;

Que, en este orden de consideraciones, subsisten las necesidades de servicio que oportunamente motivaron las designaciones cuyas renovaciones se solicitan;

Que las presentes renovaciones no implican globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a las personas que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y con idéntica remuneración que la establecida en su designación precedente:

BARES LINARES, Natalia Carla	D.N.I. N° 33.753.785	19/04/2019
FLORES, Mario Javier	D.N.I. N° 13.845.716	12/04/2019
HERRERA, Andrea Silvana	D.N.I. N° 26.612.860	08/05/2019
IBARRA, Pablo Ignacio	D.N.I. N° 27.974.478	13/03/2019

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

SALTA, 7 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 427
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, corresponde aprobar las adendas de los contratos de servicios oportunamente suscriptos por el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adendas de los contratos de servicios que como Anexo forman parte de la presente, suscriptas entre el Gobierno de la Provincia de Salta y las personas detalladas en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

SALTA, 8 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 430
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestiona la designación como personal temporario del Dr. Matías Gabriel Chagra Dib;

Que dicho nombramiento se enmarca en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, N° 515/2000 y N° 4955/2008;

Que contándose con la partida presupuestaria pertinente en virtud de la baja producida por la renuncia presentada por la Dra. María Angélica Ortiz Olmos, D.N.I. N°

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

35.478.173, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en los términos del artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Matías Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 36.921.029, en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, subgrupo 2, Función Jerárquica II, a partir de la fecha de la presente y por el término 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031148

SALTA, 8 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 431
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestiona la designación del Dr. Ricardo José Sepúlveda González como personal transitorio de estamento de apoyo;

Que el personal cuya designación se gestiona no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1° Decreto N° 4122/2008;

Que, contándose con la partida pertinente en virtud de la baja producida por la renuncia del Dr. Santiago Fonseca, D.N.I. N° 33.124.638, aceptada mediante Resolución N° 136D/2018 de la Secretaría General de la Gobernación, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N°

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Ricardo José Sepúlveda González, D.N.I. N° 37.720.447, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente, con idéntica remuneración que la establecida en la Decisión Administrativa N° 1189/2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031135

SALTA, 8 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 432

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 339-293000/18- 0

VISTO el Contrato de Servicio celebrado entre el entonces Secretario de Asuntos Agrarios Ing. Fernando D'Angelo y el Ing. Hernán Andrés Romero, DNI N° 36.804.652 en el marco del Programa de Inclusión Socio – Económica en Áreas Rurales (PISEAR) Préstamo BIRF 8093 AR; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente recontractación se ejecuta dentro del Convenio de Ejecución del “Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR)” suscripto entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agroindustria de la Nación, aprobado por el Decreto Provincial N° 103/17;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio de Ejecución, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del Programa;

Que por medio de la Resolución N° 020/17 del entonces Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se creó la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR), en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, aprobado el organigrama de la misma y asignándole la responsabilidad de la ejecución provincial de los Componentes 1 “Desarrollo de Capacidades” y 2 “Condiciones de Vida en Zonas Rurales”;

Que la mencionada normativa asignó la Coordinación Provincial de la UEP del PISEAR a la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Coordinación Técnica a la Dirección General del PROSAP, con facultades para llevar adelante el procedimiento de selección de consultores, conforme el procedimiento de selección y contratación dispuesto por la normativa específica del Programa;

Que en dicho marco, se efectuó la recontractación del consultor, Ing. Hernán A. Romero, dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Programa, Convenio de Préstamo y Manual Operativo del PISEAR;

Que resulta necesaria la recontractación del consultor para seguir efectuando tareas como Referente Territorial de la Microrregión Noroeste” Departamento Rivadavia” Provincia de Salta, la que será financiada con fondos provenientes del Préstamo BIRF 8093 AR, Aporte Local – Endeudamiento Nacional;

Que el Ing. Hernán A. Romero reúne las condiciones de idoneidad para cumplir dichas tareas, de conformidad de los Términos de Referencia exigidos por el Programa;

Que la Dirección General de Programa y Proyectos Sectoriales y Especiales – DIPROSE (ex UCAR) dio la No Objeción a la recontractación, según Términos de Referencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053/17 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Servicio celebrado entre el entonces Secretario de Asuntos Agrarios, Ing. Fernando D'Angelo, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y el consultor Ing. Hernán Andrés Romero, CUIT N° 20-36804652-4, en el marco del Programa de Inclusión Socio – Económica en Áreas Rurales (PISEAR), Préstamo BIRF 8093 AR, el que como anexo forma parte del presente instrumento, en los términos allí dispuestos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará el Curso de Acción 061045000100.413411.1007 PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIO ECONÓMICA – SERVICIOS NO PERSONALES– Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031136

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 433

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0090034-67298/19-0.

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la mencionada secretaria, en carácter de personal temporario y cuya última prórroga se aprobó mediante Decisión Administrativa N° 1301/2018;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia, en los respectivos expedientes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/2015 y lo establecido en el Decreto N° 233/2019,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031137

SALTA, 9 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 434
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expediente N° 0110022-601605/2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de los señores Rodríguez Lauandos, Emanuel; Baggio, Marcelo David y Calermo, Silvana Lorena; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisiones Administrativas N° 818/2016; 819/2016 y 822/2016 se designaron a los citados agentes en carácter de personal temporario, cuyas últimas prórrogas se aprobaron por Decisión Administrativa N° 1358/2018;

Que conforme lo manifestado por el titular del área, subsisten las necesidades de servicios que originaron las citadas designaciones, solicitando a tal efecto las prórrogas de las mismas, con idéntica remuneración;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 515/2000, 4062/1974, 4955/2008 y 233/2019 contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los señores Rodríguez Lauandos, Emanuel – D.N.I. N° 27.176.111–; Baggio, Marcelo David –D.N.I. N° 31.194.888– y Calermo, Silvana Lorena –D.N.I. N° 26.804.407–, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía, por el término de cinco (5) meses, a partir del 15 de mayo del 2019, en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio 2019.

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031149

SALTA, 9 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 435
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expediente N° 0110022–601603/2019–0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Quispe, Diego Fernando; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 2417/2016 se designó al citado agente en carácter de personal temporario, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 33/2019;

Que conforme a lo manifestado por el titular de área, subsisten las necesidades de servicios que originaron la citada designación, solicitando a tal efecto la prórroga de la misma, en idénticas condiciones;

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 515/2000, 4062/1974, 4955/2008 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor Quispe, Diego Fernando, D.N.I. N° 33.042.093, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1 de mayo del 2019, en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031150

SALTA, 9 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 436
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Expediente N° 0110022-601602/2019-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Rodríguez Maidana, Raúl Edgardo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 518/2013 se designó al citado agente en carácter de personal temporario, cuya última prórroga se aprobó por Decisión Administrativa N° 1343/2018;

Que conforme lo manifestado por el titular del área, subsisten las necesidades de servicios que originaron la citada designación, solicitando a tal efecto la prórroga de la misma, con idéntica remuneración;

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 515/2000, 4062/1974, 4955/2008 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor RODRIGUEZ MAIDANA, Raúl Edgardo, D.N.I. N° 35.264.553, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía, a partir del 14 de mayo del 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Economía – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031151

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 437

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-161942/14 Cde.27; 11-16489/15 Cde.10; 11-93177/13 Cde.25 y 11-56972/19.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, dependientes de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente del citado Ministerio, solicitan la prórroga de las designaciones temporarias de diverso personal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de las citadas áreas subsisten las necesidades de servicio que motivaron las designaciones del personal consignado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente;

Que por ende, resulta conducente propiciar las respectivas prórrogas de tales

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

agentes, en carácter de personal temporario y con idénticas remuneraciones indicadas en las prórrogas anteriores;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000 y 4955/2008, contándose con la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio vigente;

Que al tratarse de una continuidad, lo solicitado en autos no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso D), del Decreto N° 233/2019;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. 3°, de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones del personal temporario detallado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031152

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 438
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Expte. N° 16-8425/19-1.

VISTO la necesidad de servicios existentes en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que procede prorrogar las designaciones de los agentes: Segura Lucas Miguel; Abregú Mario José; Morales Liliana Sonia; Cortez Carlos Daniel; Bravo Juan Domingo; Cortez Estela Del Milagro; Gómez Claudia Isabel; Rodríguez Jesús Osvaldo; Pintado Ana Alicia; Sánchez Alberto Ramón; Teruel Julieta Del Rosario; Isa Sofía Monserrat; Ali Emilia; Pastor Zorrilla Rocío Fernanda; Sambonini Agustina; Mangold Antonella; y por ultimo Sánchez Paula, para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de Salta;

Que la presente prórroga se enmarca en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo N° 20 inc. 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo N° 1 del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

ARTÍCULO 1º.– PRORROGAR, en idénticas condiciones que su prorroga anterior, las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

SEGURA, Lucas Miguel, D.N.I. N° 17.574.100, desde el 21/07/2019.

ABREGU, Mario José, D.N.I. N° 20.347.758, desde el 21/07/2019.

MORALES, Liliana Sonia, D.N.I. N° 20.609.425, desde el 21/07/2019.

CORTEZ, Carlos Daniel, D.N.I. N° 21.313.936, desde el 21/07/2019.

BRAVO, Juan Domingo, D.N.I. N° 22.043.815, desde el 21/07/2019.

CORTEZ, Estela del Milagro, D.N.I. N° 23.163.367, desde el 21/07/2019.

GOMEZ, Claudia Isabel, D.N.I. N° 25.753.106, desde el 21/07/2019.

RODRIGUEZ, Jesús Osvaldo, D.N.I. N° 28.989.817, desde el 21/07/2019.

TERUEL, Julieta Del Rosario, D.N.I. N° 34.913.699, desde el 23/07/2019.

ISA, Sofía Monserrat, D.N.I. N° 35.048.304, desde el 10/06/2019.

ALI, Emilia, D.N.I. N° 35.106.879, desde el 23/06/2019.

PASTOR ZORRILLA, Rocío Fernanda, D.N.I. N° 35.480.626, desde el 02/07/2019.

SAMBONINI, Agustina, D.N.I. N° 35.782.894, desde el 23/06/2019.

MANGOLD, Antonella, D.N.I. N° 37.723.115, desde el 23/06/2019.

SANCHEZ, Paula, D.N.I. N° 40.525.970, desde el 23/06/2019.

PINTADO, Ana Alicia, D.N.I. N° 32.347.425, desde el 21/07/2019.

SANCHEZ, Alberto Ramón, D.N.I. N° 32.858.376, desde el 21/07/2019.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes– Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031153

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 439

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-72296/17-5 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Tesorería General de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia, dependientes de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, solicitan la prórroga de las designaciones temporarias de diverso personal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de los citados organismos subsisten las necesidades de servicio que motivaron las designaciones del personal consignado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente;

Que, por ende, resulta conducente propiciar las respectivas prórrogas de tales agentes, en carácter de personal temporario y con idénticas remuneraciones indicadas en las prórrogas anteriores;

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, 515/2000 y 4955/2008, contándose con la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio vigente;

Que al tratarse de una continuidad, lo solicitado en autos no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 233/19;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inc. 3, de la Ley N° 8053 y a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior, las designaciones del personal temporario detallado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031154

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 440

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110272-303802/2018-0.

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del señor Cesar Roberto Cruz, D.N.I. N° 14.303.586, cuya última prórroga de contrato fue instrumentada por Decisión Administrativa N° 343/2018;

Que el Secretario de Financiamiento suscribió la Adenda al Contrato N° 9 modificándose el plazo del contrato hasta el día 31/12/2019 y el monto que percibirá el prestador en concepto de honorarios;

Que a fs. 31 se encuentra agregada la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que las actuaciones cuentan con dictámenes legales favorables de los organismos que han intervenido;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda de Contrato N° 9 suscripta entre la Secretaría de Financiamiento y el señor Cesar Roberto Cruz, DNI N° 14.303.586, cuyo original forma parte

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551009000100, Cuenta 413400, Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031155

SALTA, 9 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 441
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expediente N° 0110272-186485/2015-11.-

VISTO el Decreto N° 3485/2013, las Resoluciones N° 562D/2014, la Resolución N° 697 D/2015 y las Decisiones Administrativas N° 2217/2016, N° 1797/2017 y N° 1307/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se aprobaron el Contrato de Obra, sus Adendas N° 1, 2, 3, 4 y 5, todos instrumentos firmados por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento, y la Dra. María Eugenia Abraham;

Que los mismos fueron celebrados en el marco del Préstamo BID 2835/OCAR “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA”, a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la presente adenda tiene lugar dada la aprobación de un incremento en los honorarios a partir del mes de enero;

Que las actuaciones cumplen con lo requerido por el Decreto N° 233/2019, a fs. 41 consta la imputación preventiva correspondiente y a fs. 47 la autorización del gasto según la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que dicha contratación es solventada en un 100% con fondos del Programa;

Que a fs. 52 obra informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Economía conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7758 y Decreto N° 2163/2013 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2163/2013);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Dra. María Eugenia Abraham se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así considera a “Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales”;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 6 al Contrato de Obra aprobado mediante Decreto N° 3485/2013, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y la Dra. María Eugenia Abraham, D.N.I. N° 28.262.237, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031156

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 442

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 227-183649/16-0 y agregados.

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se formaliza la solicitud de prórroga de la designación del Técnico Universitario en Producción Animal Miguel Alejandro Zannier, D.N.I. N° 27.327.861, en carácter de personal temporario y cuya última prórroga se aprobó mediante Decisión Administrativa N° 1237/2018;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia, en los respectivos expedientes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015 y lo establecido en el Decreto N° 233/19;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Técnico Universitario en Producción Animal **MIGUEL ALEJANDRO ZANNIER, D.N.I. N° 27.327.861**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1 de Mayo del año 2019, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá ser imputado a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031157

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 443
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expte. N° 136-43429/2019-0

VISTO la presentación efectuada por la Jefa de Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la mencionada Secretaría, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisión Administrativa N° 1276/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15, y lo establecido en el Decreto N° 233/19,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente decisión, a partir del día 1° de Abril del año 2019, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031158

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 444
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Expte. N° 149-63.846/2.019-0.

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, mediante el cual solicita la prórroga de la designación temporaria del Sr. Emiliano Alewaerts, en la citada Secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron la designación original del mismo, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1538/16, con última prórroga autorizada por Decisión Administrativa N° 1258/18, por lo que resulta procedente autorizar lo solicitado a partir del 27 de abril de 2.019 y por el término de cinco (05) meses;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053, el Artículo 1° del Decreto N° 140/15 y conforme lo establecido en el Decreto N° 233/19,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario del Sr. **EMILIANO ALEWAERTS**, DNI. N° 29.754.917, en la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de abril de 2.019 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que la designación anterior.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031159

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 445

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 264757/18-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona aprobar el Contrato de Servicios, suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor Martín Rafael Raúl Baccaro y la odontóloga Carolina Sánchez Ubeid, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la prestadora para que se desempeñe en el Sector Odontología del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS);

Que obra documentación que acredita la identidad e idoneidad de la odontóloga UBEID para su contratación;

Que la Jefatura de Personal del mencionado Instituto, informa que la presente contratación se justifica con la baja de la señora Silvia Esther Martínez;

Que la Subgerencia Contable del Instituto Provincial de Salud, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de “Gastos por Objeto – 3, Servicios no

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Personales, Gastos de Funcionamiento”, Ejercicio 2018;

Por ello, de conformidad al artículo 20 inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios, suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), doctor Martin Rafael Raúl Baccaro y la odontóloga Carolina Sánchez Ubeid, D.N.I. N° 34.764.646, para desempeñar funciones en el Sector Odontología del mencionado Instituto, por el periodo comprendido entre el 10 de setiembre y el 31 de diciembre de 2018, según Resolución N° 958-D/18, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria “Gastos por Objeto – 3, Servicios no Personales, Gastos de Funcionamiento” del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031160

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 446
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-78401/2018-6

VISTO la Decisión Administrativa N° 1287/18 de prórroga de designación como personal temporario del Sr. César Mauricio Chocobar; y,

CONSIDERANDO:

Que por instrumento legal N° 1287/18 se prorrogó la designación del Sr. César Mauricio Chocobar para desempeñar funciones administrativas como personal temporario en el Departamento Mesa de Entradas de la Cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 04/06/18;

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, la Jefatura de la citada dependencia sugiere la prórroga de designación del agente mencionado, por el término de cinco (5) meses más;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/00, 4955/08 y 233/19, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3) de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. César Mauricio CHOCOBAR, CUIL N° 20-26030307-5, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Mesa de Entradas de la Cabecera del

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 4 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031161

SALTA, 9 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 447
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 41-59709/2019

VISTO la solicitud efectuada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prestación de servicio en carácter de colaboración del señor Ricardo Manuel Galarraga, personal temporario dependiente de la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que prestan conformidad a lo requerido las autoridades correspondientes;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicio en carácter de colaboración, en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, del señor Ricardo Manuel Galarraga, DNI N° 26.685.600, personal temporario dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de febrero y hasta el 10 de diciembre de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031162

SALTA, 9 de Mayo de 2019

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 448
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 0060347-24263/2019-0.-

VISTO el Decreto N° 1780/2017 y la Decisión Administrativa N° 490/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto del Decreto N° 1780/2017, se dejó sin efecto la totalidad de las designaciones en agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, autorizando a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de designación de aquellos agentes que cumplan tareas de máxima confiabilidad y apoyo directo al funcionario, y cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio;

Que, en ese sentido, mediante Decisión Administrativa N° 490/2018 se designó como personal transitorio de estamento de apoyo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes a las señoras Nora Elizabeth Vicent y Dana Iliana Andriano;

Que dicho personal no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1° del Decreto N° 4122/2008;

Que, en este orden de consideraciones, subsisten las necesidades de servicio que oportunamente motivaron las designaciones cuya renovación se solicita;

Que las presentes renovaciones no implican globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar como personal transitorio de estamento de apoyo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a las personas que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y con idéntica remuneración que la establecida en su designación precedente:

- Andriano, Dana Iliana, D.N.I. N° 26.853.587, desde el 21/03/2019 hasta el 10/12/2019.
- Vincent, Nora Elizabeth, D.N.I. N° 24.302.933, desde el 27/03/2019 hasta el 10/12/2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al correspondiente Curso de Acción, de la Jurisdicción Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031163

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 449

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. 30292-289756/18.-

VISTO el pedido de prórroga del Contrato de Servicios celebrado por la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Lic. Ramiro Manuel Rivero, DNI 37.302.509; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y necesidades de servicios que motivaron la contratación mencionada, aprobada mediante Decisión Administrativa N° 831/2018;

Que se han realizado las autorizaciones e imputaciones correspondientes a fin de prorrogar el contrato originario, a partir del 1° de enero de 2.019 y hasta el 10 de diciembre de 2.019;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía; el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inc. 2 de la Ley N° 8.053, y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el Lic. Ramiro Manuel Rivero, DNI 37.302.509, aprobado por Decisión Administrativa N° 831/2018, a partir del 1° de enero de 2.019, y hasta el 10 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios prorrogado en el artículo precedente, las que como Anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta y partida presupuestarias pertinente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031164

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 450

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-306327/2018-0 y agregados.

VISTO los contratos celebrados entre la Secretaría de Financiamiento y los señores Mario Zedro y Roberto Emilio Yapura, para cumplir tareas como capacitadores en herrería

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

para el Proyecto de Iniciativa Comunitaria (PIC) “Construyendo tu barrio”; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene como objetivo mejorar el hábitat y la empleabilidad de los vecinos del barrio La Lonja del Municipio de San Lorenzo a partir de la capacitación, construcción e instalación de señalética con nomenclatura de las calles y de contenedores comunitarios para residuos sólidos urbanos en espacios estratégicos de la zona;

Que el mismo es financiado en un cien por ciento por el Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR, que llega a la Provincia en carácter de subsidio por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto Provincial N° 02/2016;

Que a fs. 01 el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA eleva la terna de antecedentes y el dictamen de evaluación que sugiere la contratación de dos capacitadores en herrería;

Que a fs. 64 consta la autorización del Secretario de Finanzas respecto a la totalidad del proyecto, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que por ello en fecha 28/12/2018 el Secretario de Financiamiento suscribió los contratos con los señores Mario Zedro y Roberto Emilio Yapura;

Que a fs. 70 la Unidad de Sindicatura Interna concluye por la continuidad del trámite y las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos celebrados el 28/12/2018 entre la Secretaría de Financiamiento y los señores Mario Zedro, DNI N° 26.208.374, y Roberto Emilio Yapura, DNI N° 20.707.499, para cumplir tareas como capacitadores en herrería en el proyecto “Construyendo tu barrio” del PROMEBA IV, Préstamo BID N° 3458/OC-AR, cuyos originales forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria del Programa Mejoramiento de Barrios IV, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2018 con saldo imputable al ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031165

SALTA, 10 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 451

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-75581/19 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Que se solicitan las prórrogas de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes éste Ministerio, por cuanto subsisten las necesidades de servicios que originaron las mismas y cuya continuidad se tramita;

Que las mismas corresponden al rubro personal transitorio, y se enmarcan en lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/74, 515/00, 4.955/08 y 233/19;

Que existen las partidas presupuestarias necesarias en el ejercicio vigente, para afrontar los gastos que importen cada una de las prórrogas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención de su competencia;

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/15;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, del personal detallado en la nomina que como Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias y CA correspondientes a los Organismos de los cuales dependen.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031166

SALTA, 10 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 452

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-47657/19 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitan las prórrogas de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos Organismos del ámbito de éste Ministerio, por cuanto subsisten las necesidades de servicios que originaron las designaciones cuya continuidad se tramita;

Que las mismas corresponden al rubro personal transitorio, y se enmarcan en lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74, 515/00, 4955/08 y 233/19;

Que existen las partidas presupuestarias necesarias en el ejercicio vigente, para afrontar los gastos que importen cada una de las prórrogas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención de su competencia;

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/15;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, del personal detallado en la nomina que como Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias y CA correspondientes a los Organismos de los cuales dependen.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031167

SALTA, 10 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 453

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 11-23711/2019 y agregados.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la afectación, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración, de diversos agentes del Poder Ejecutivo Provincial a la Dirección General de Rentas de Salta – Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal, a los fines de dar cumplimiento con el Plan de Acción elaborado por la denominada “Mesa de Trabajo Provincial para la lucha contra el Comercio Ilegal”, que reúne al Gobierno Provincial, Asociaciones Civiles, Cámaras Empresariales, AFIP, DGI, ADUANA, Policía de la Provincia y Municipalidad de Salta;

Que prestan conformidad a la presente solicitud las autoridades superiores correspondientes;

Que los servicios jurídicos de la Secretaría de Ingresos Públicos, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado debida intervención;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicio a título de colaboración, a la Dirección General de Rentas de Salta – Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal, de los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, a

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

partir de la fecha de notificación de la presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía, por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Saravia – Pinal – Mascarello
VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2019
OP N°: SA100031168

SALTA, 10 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 454
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Expediente N° 1070376-71053/2019-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia del mencionado Ministerio y que se detallan en el anexo que forma parte de la presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4062/74 y N° 4955/08 y 233/2019;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, las designaciones temporarias de las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

SALTA, 10 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 455
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-68028/2019-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4062/1974 y N° 4955/2008;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1462**

Salta, 8 de mayo de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 2, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 253/19, y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 1426 del 05/02/19, se han registrado las siguientes inscripciones: BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; CAZÓN, Jorge Armando; ESCALANTE, Daniel Alejandro; FERREYRA, Marcelo Walter; JALITH, Beatriz Alejandra; LAMAS, María Fernanda; MARTÍNEZ, María Lorena; OVEJERO, Ariel Alejandro; PATTI, Claudia Lorena; RODRÍGUEZ, César Norberto; RODRÍGUEZ, María Soledad de los Ángeles; SAIFIR, Carlos Daniel; SALEM, Jorge Walter; SALOMÓN, Héctor José María y VÉLIZ, Luis Gerardo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno, corresponde pronunciarse sobre la admisibilidad de los postulantes que reúnen los requisitos previstos en los artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y 25, 26, 27 y 33 del citado Reglamento, para el cargo al que aspiran.

Que los Dres. Luis Gerardo Véliz, Héctor José María Salomón y Jorge Armando Cazón y las Dras. Beatriz Alejandra Jalith y María Lorena Martínez, renunciaron antes del dictado de la presente resolución de admisibilidad (v. fs. 33, 77/79, 119, 86 y 88, respectivamente), por lo que corresponde tenerlos por desistidos de este concurso.

Que, a su vez, de la entrevista psicológica realizada oportunamente a los restantes postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo, por lo que cumplen con el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento antes referido.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 2, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; 2) ESCALANTE, Daniel Alejandro; 3) FERREYRA, Marcelo Walter; 4) LAMAS, María Fernanda; 5) OVEJERO, Ariel Alejandro; 6) PATTI, Claudia Lorena; 7) RODRÍGUEZ, César Norberto; 8) RODRÍGUEZ, María Soledad de los Ángeles; 9) SAIFIR, Carlos Daniel y 10) SALEM, Jorge Walter.

II. TENER POR DESISTIDOS de este concurso a los Dres. Jorge Armando Cazón, Héctor José María Salomón y Luis Gerardo Véliz y a las Dras. Beatriz Alejandra Jalith y María Lorena Martínez, atentos las renunciaciones formuladas.

III. DISPONER que se publique la presente, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE, Lucas Javier Godoy, Guillermo Adriano Pollioto, Rosanna A. Sangari, María Emilia Carabajal; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008666

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1461**

Salta, 08 de mayo de 2019.

Y VISTA: El Acta N° 4437 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 253/19, y

CONSIDERANDO:

Que en reunión del Cuerpo del día de la fecha, instrumentada en el Acta referida, se resolvió la reprogramación del cronograma del presente concurso para la cobertura de un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCALÍA N° 2, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, que fuera fijado por Resolución N° 1426, a partir de la Resolución de Admisibilidad, inclusive, en virtud de que si bien ésta se había fijado originariamente para el día 04/04/19, no se dictó en esa oportunidad porque quedó dentro de la etapa de transición entre el vencimiento del mandato de los integrantes del Consejo anterior y la asunción de los actuales.

Que habiéndose dispuesto por Resolución N° 1458 que el Presidente Suplente, Dr. Fabián Vittar, presida estas actuaciones, corresponde dictar la correspondiente resolución de reprogramación fijando el nuevo cronograma para este concurso de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interno vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. FIJAR el cronograma de reprogramación del concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCALÍA N° 2, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, a partir de la Resolución de Admisibilidad, inclusive, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, el que, de conformidad a lo decidido mediante Acta N° 4437 y a lo dispuesto por el Reglamento Interno vigente, queda de la siguiente manera:

– Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 08 de mayo de 2019. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 15 de mayo de 2019.

– Oposición (art. 35): A partir del 16 de mayo de 2019.

– Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 28 de mayo de 2019. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 04 de junio de 2019.

– Impugnación (art. 37): A partir del 05 de junio de 2019.

– Evaluación escrita (art. 39): 12 de junio de 2019 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

– Entrevista personal (art. 42): 19 de junio de 2019, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

– Resolución Final (art. 44): 27 de junio de 2019.

– Elevación de la terna (art. 44 2.º párrafo): 27 de junio de 2019.

Se hace saber que el enunciado temático es el mismo que fue publicado juntamente con la convocatoria del concurso por el Consejo anterior.

II. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Dr. Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Lucas Javier Godoy, Guillermo Adriano Polliotto, Rosanna A. Sangari y María Emilia Carabajal, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008665
Fechas de publicación: 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072384

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1460**

Salta, 08 de mayo de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016, Expte. N° 252/19, y

CONSIDERANDO:

Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 1425 del 04/02/19, se han registrado las siguientes inscripciones: BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; CAZÓN, Jorge Armando; ESCALANTE, Daniel Alejandro; FERREYRA, Marcelo Walter; JALITH, Beatriz Alejandra; LAMAS, María Fernanda; MARTÍNEZ, María Lorena; OVEJERO, Ariel Alejandro; PATTI, Claudia Lorena; RODRÍGUEZ, César Augusto; RODRÍGUEZ, César Norberto; RODRÍGUEZ, María Soledad de los Ángeles; SAIFIR, Carlos Daniel; SALEM, Jorge Walter y SALOMÓN, Héctor José María

Que conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno, corresponde pronunciarse sobre la admisibilidad de los postulantes que reúnen los requisitos previstos en los artículos 154, primer párrafo, de la Constitución Provincial y 25, 26, 27 y 33 del citado Reglamento, para el cargo al que aspiran.

Que los Dres. Marcelo Walter Ferreyra, Héctor José María Salomón y Jorge Armando Cazón y las Dras. Beatriz Alejandra Jalith y María Lorena Martínez, renunciaron antes del dictado de la presente resolución de admisibilidad (v. fs. 34, 80/82, 134/135, 89 y 91/92, respectivamente), por lo que corresponde tenerlos por desistidos de este concurso.

Que, a su vez, de la entrevista psicológica realizada oportunamente a los restantes postulantes arriba mencionados surge que todos ellos registran un perfil adecuado para el ejercicio del cargo, por lo que cumplen con el requisito establecido en el artículo 33 del Reglamento antes referido.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; 2) ESCALANTE, Daniel Alejandro; 3) LAMAS, María Fernanda; 4) OVEJERO, Ariel Alejandro; 5) PATTI, Claudia Lorena; 6) RODRÍGUEZ, César Augusto; 7) RODRÍGUEZ, César Norberto; 8) RODRÍGUEZ, María Soledad de los Ángeles; 9) SAIFIR, Carlos Daniel y 10) SALEM, Jorge Walter.

II. TENER POR DESISTIDOS de este concurso a los Dres. Jorge Armando Cazón, Marcelo Walter Ferreyra y Héctor José María Salomón y a las Dras. Beatriz Alejandra Jalith y

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

María Lorena Martínez, atentos las renunciaciones formuladas.

III. **DISPONER** que se publique la presente, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – **Lucas Javier Godoy, Guillermo Adriano Polliotto, Rosanna A. Sangari y María Emilia Carabajal**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch**, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008664
Fechas de publicación: 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072382

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1459**

Salta, 8 de mayo de 2019.

Y VISTA: El Acta N° 4436 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 252/19, y

CONSIDERANDO:

Que en reunión del Cuerpo del día de la fecha, instrumentada en el Acta referida, se resolvió la reprogramación del cronograma del presente concurso para la cobertura de un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCALÍA N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, que fuera fijado por Resolución N° 1425, a partir de la Resolución de Admisibilidad, inclusive, en virtud de que si bien ésta se había fijado originariamente para el día 04/04/19, no se dictó en esa oportunidad porque quedó dentro de la etapa de transición entre el vencimiento del mandato de los integrantes del Consejo anterior y la asunción de los actuales.

Que, habiéndose dispuesto por Resolución N° 1457 que el señor Presidente Suplente, Dr. Fabián Vittar, presida estas actuaciones, corresponde dictar la pertinente resolución de reprogramación fijando el nuevo cronograma para este concurso, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interno vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. **FIJAR** el cronograma de reprogramación del concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCALÍA N° 1, DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, a partir de la Resolución de Admisibilidad, inclusive, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, el que, de conformidad a lo decidido mediante Acta N° 4436 y a lo dispuesto por el Reglamento Interno vigente, queda de la siguiente manera:

- Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 8 de mayo de 2019. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 15 de mayo de 2019.
- Oposición (art. 35): A partir del 16 de mayo de 2019.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 21 de mayo de 2019. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 27 de mayo de 2019.
- Impugnación (art. 37): A partir del 28 de mayo de 2019.

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

- Evaluación escrita (art. 39): 29 de mayo de 2019 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (art. 42): 5 de junio de 2019, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (art. 44): 12 de junio de 2019.
- Elevación de la terna (art. 44 2.º párrafo): 12 de junio de 2019.

Se hace saber que el enunciado temático es el mismo que fue publicado juntamente con la convocatoria del concurso por el Consejo anterior.

II. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Lucas Javier Godoy, Guillermo Adriano Pollioto, Rosanna A. Sangari y María Emilia Carabajal; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008663
Fechas de publicación: 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072381

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-194744/2018-6.

Destino: Laboratorio de Investigación y Producción de Biocontroladores.

Fecha de Apertura: 30/05/2019 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Ministerio de Salud Pública.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000035
Fechas de publicación: 15/05/2019

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072418

**S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA EN BOLSAS DE 25 KG.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-13369/2018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 22/05/2019 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 – C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0012 – 00000034
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072417

**S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/19**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VOTO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CORREO Y LOGÍSTICA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120148-41926/2019-0.

Destino: Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Fecha de Apertura: 23/05/2019 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este –Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000033
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072416

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO Y BACTERIOLOGÍA RENGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA N° 350/18 y 18/19 DEL HPMI S.E.

Expte. N°: 0100244-274233/18 DI N° 4509/19.

Fecha de Apertura: 30/05/2019 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 117.394,00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E., ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325063.

E-mail: jvaldes@hpmisaltase.gov.ar

**C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas,
RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00000029
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072386

**S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/19**

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Objeto: COMPRA ABIERTA DE ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-60645/2019-0.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 30/05/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941691124-3 – C.B.U. N° 2850100-63009416911243-1 – C.U.I.T. N° 30-71011045-6 de la Secretaría de Deportes.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000026
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072379

**S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/19**

Objeto: COMPRA ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ELEMENTOS DEPORTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060155-60653/2019-0.

Destino: Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 30/05/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941691124-3 – C.B.U. N° 2850100-63009416911243-1 – C.U.I.T. N° 30-71011045-6 de la Secretaría de Deportes.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000025
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072377

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 34/2019

Para la Adquisición de: MATERIALES ELÉCTRICOS PARA CAMPAMENTOS METÁN, EL TALA Y POTRERILLOS DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-66868/2019-0.

Apertura: 30 de mayo de 2019 a Horas: 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 29-05-2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001542
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072372

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-48777/2018-0 – Contratación Directa N° 79/19.

Adquisición de: Medicamentos, con destino a Unidades y Alcaldías Penitenciarias, dependientes del S.P.P.S. Período de (02) y (03) meses aproximadamente del ejercicio 2019.

Disposición N° 524/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUÍ de Carrasco, María Susana: La provisión de los renglones N°s 01, 02 y 03 por único oferente, de la Contratación Directa N° 79/19 por un

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

importe total de pesos treinta y seis mil novecientos trece con 00/100 centavos (\$ 36.913,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001555
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072401

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–67825/2018–0 – Contratación Directa N° 91/19.

Adquisición de: Carne vacuna en ¼ trasero y queso cuartirolo con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 19 al 21/04/19, y del 20 al 21/04/19 respectivamente.

Disposición N° 580/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID: La provisión del renglón N° 02 (queso cuartirolo) por un importe total de pesos diecinueve mil doscientos con 00/100 centavos (\$ 19.200,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001555
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072400

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–69094/2018–0 – Contratación Directa N° 111/19.

Adquisición de: Queso cuartirolo con destino a los servicios de alimentación de las Unidades Carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S. Período del 22 al 28/04/19 (pedido 01/02).

Disposición N° 581/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un importe total de pesos cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 45.500,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001555
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072399

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/05/2019 a partir de las 09:30 horas en Av. de Mayo N° 1.152, 1.º piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan según deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de mayo de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas: Oscar Matias Esliman; VW Amarok DC 2.0L TDI 180 CV 439/2018; AC279TA; 753.015 – Maria Evangelina Vacaflor; Ford Fiesta 1.6L S Plus 5P/2018; AC382HP; 304.423 – Manuel Ricardo Cuellar; Chevrolet Prisma JOY 4P 1.4 N LS MT+ 4P/2018; AC461SW; 255.464 – Victor Hugo Lima; Chevrolet Prisma 1.4 NLT /2018; AC739DX; 271.349 – Mirian Elizabeth del Valle Orozco; Ford Fiesta 1.6L S 5P/2014; NY0798; 223.561 – Margarita Aguirre Medina; Chevrolet Ónix Joy 5P 1.4 N LS MT + 5P/2018; AD077IQ; 300.216 – Claudio Rafael Abarza; Chevrolet Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT +/2018; AC287WN; 295.302. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. sobre comisión. \$ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 03/05/2019.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 1155 – L° 69

Factura de contado: 0001 – 00001556

Fechas de publicación: 15/05/2019

Importe: \$ 640.00

OP N°: 100072403

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS**ERMINIA – EXPTE. N° 18.179**

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 supuesto 2.º y 3.º del Código Procesal Minero, que se ha ordenado el archivo del expediente que a continuación se detalla, debiendo compulsar los mismos por mesa de entradas de este Tribunal y el Programa Catastro Minero.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.179	Erminia	Diseminado de cobre y oro	Guachipas

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008661
Fechas de publicación: 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072369

LIDIA V – EXPTE. N° 22.891

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del C.P.M., que Pepinnini S.A., en expediente N° 22.891, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y potasio, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Lidia V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar

PMD: Y: 3472364.60 – X: 7366066.00

	Y	X
1	3470627.00	7372529.00
2	3471334.10	7372529.00
3	3471334.10	7372529.57
4	3471334.16	7372529.57
5	3471334.16	7372907.95
6	3472385.20	7372072.00
7	3472378.70	7370692.47
8	3471378.74	7370692.47
9	3471378.74	7370692.00
10	3471378.70	7370692.00
11	3471378.60	7368543.00
12	3471386.65	7368543.80
13	3474396.50	7368543.80
14	3474396.50	7361689.09
15	3470786.60	7361689.09
16	3470665.06	7369943.68
17	3471012.60	7369943.68

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

18	3471012.60	7370943.68
19	3470635.96	7371920.44

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 2924 ha 0528 m² ha.
Los terrenos afectados son de propiedad de Adolfo Piaggio y La Urbana Sociedad Aseguradora, Comercial y Financiera, sometidas a expropiación por Decreto N° 1925/2000, Ley N° 7090/2000. Publicar tres veces en el plazo de quince días.
Secretaría, 24 de abril de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001437
Fechas de publicación: 07/05/2019, 15/05/2019, 27/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072200

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri – Jueza de 1.^a Instancia en Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán ®, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: **MARTI, JUAN IRENE (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 6540/18**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza – Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.
San Ramón de la Nueva Orán, 30 de abril de 2019.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001543
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072374

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Filtrín Mercedes Alejandra, Jueza; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **ALTAMIRANO ANATOLIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 645457/18**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (cfr. art 2340 C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 23 de abril de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000522

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013278

El Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **DIAZ, EMILCE GABRIELA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-646704/18**, cita y emplaza por edictos, que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de abril de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000520
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013276

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Dr. Jose Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: **GUERRERO DURAN, INOCENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-385705/12**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 04 de junio de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001789
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013263

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Autorizante, en los autos: **GUANCA, PEDRO PASCUAL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 656.840/19**. Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Salta, 26 de abril del 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000509
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013262

REMATES JUDICIALES

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 621.966/18.

Volkswagen Take Up! 1.0 MPI

Remate: Viernes 17 de mayo de 2019, a horas 18:30, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: **Con la base de \$ 100.000,00**, en el estado visto que se encuentra, funcionando y con GNC, un automotor Dominio: OPH 383, marca Volkswagen, Modelo: Take Up! 1.0 MPI, año 2015. Tipo: Sedan 5 Ptas., Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Dra. Lucía Brandán Valy (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NOLASCO MIRIAM RAQUEL, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 621.966/18. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 3.409,77; sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583. Salta, 13 de mayo de 2019.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO

M.P. N° 83

Factura de contado: 0001 – 00001553
Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019
Importe: \$ 540.00
OP N°: 100072397

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 522.773/15

El día viernes 17 de mayo de 2019 a las 19:00 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Una camioneta marca Ford – modelo F-100, tipo transporte de carga, año 1973, motor marca Ford N° DNJB12663, chasis marca Ford N° KA1JNJ04007, dominio N° WYK – 951 (anterior A-0022480), color verde manzana, sin autoestéreo, naftera de 6 cilindros, caja de 4 cambios, con equipo de GNC con regular N° 533 y cilindro N° 574.438, 2 butacas c/tapizado de pana, paragolpes y 4 llantas cromadas, cubiertas y auxilio en buenas condiciones (tipo pantaneras), equipo de escape silens, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Exhibición: Los días 15,16 y 17/05/19 en calle Delfín Leguizamón N° 97 esq. Rondeau N° 1.301 de esta ciudad, de 09:00 a 13:00 y

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

de 15:00 a 19:00 horas (Ver a Nicolás). Condiciones de Pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,25 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Ordena la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 7.ª Nom., Secretaría N° 2 de la Dra. Liliana E. Ferreira, en los autos caratulados: SALAZAR, MARTHA ROSALÍA C/RAMOS, LUIS OSCAR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 522.773/15. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Informes al Cel. 154-407778 o Tel. 431-4556 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o en San Felipe y Santiago N° 942. Fdo.: Julio César Tejada, martillero, M.P. 107.

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO M.P. 107

Factura de contado: 0001 – 00001548
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 220.00
OP N°: 100072389

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL; D'ANDREA DE MONTAÑEZ; MARIA VIRGINIA; MARTINEZ, PEDRO TOMAS, Y GONZALEZ, JORGE OMAR POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 599.278/17, cita y emplaza al Sr. Victor Abel Aranda y/o sucesores, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad.
Salta, 08 de mayo de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000521
Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013277

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque N° 2.450, piso 2.º, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 01 de abril de 2019, se ha DECRETADO LA QUIEBRA DE ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8.562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/05/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio Vanesa C. Rubino

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

y Asociados, con domicilio en la calle Boedo N° 350 oficina 2 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y en la calle Viamonte N° 723, piso 6.º, oficina 26, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. También se fija el día 08/07/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 L.C.Q.), el día 04/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 05 de abril de 2019.

Dra. Rocío Cecilia Cruces, AUXILIAR LETRADO

Valor al cobro: 0012 – 00000031
Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100072398

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional de 1.ª Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao N° 635 6.º, C.A.B.A., hace saber que con fecha 25/04/2019 en el **EXPTE. 5485/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE: CANDIA FERRARIO MIRIAM GABRIELA** (C.U.I.T. N° 22-27315518-5), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo N° 1.324, piso 1.º Of. 2 y 3, C.A.B.A. (Tel.: 4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 5/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 04/09/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 05/05/2020 a las 10:00 horas. Publíquese el presente durante 5 días.

Bs. As., 07 de mayo de 2019.

Dr. Santiago Cappagh, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001552
Fechas de publicación: 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 100072396

El Juzgado Nacional de 1.ª Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao N° 635 6.º, C.A.B.A., hace saber que con fecha 25/04/2019 en el **EXPTE. N° 5487/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN**, (C.U.I.T. N° 20-23344566-6), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo N° 1.324, piso 1.º Of. 2 y 3, C.A.B.A. (Tel:

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 05/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 04/09/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 05/05/2020 a las 10 horas. Publíquese el presente durante 5 días.
Bs. As., 07 de mayo de 2019.

Dr. Santiago Cappagli, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00001551
Fechas de publicación: 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 100072395

El Dr. Pablo Muiños, Titular del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: **SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 658.378/19**, en fecha 15/04/19 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle General Güemes N° 2.046 de la ciudad de Salta, los días jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas, hasta el día 14 de junio de 2019. Se fija el día 13 de agosto de 2019 para que el Sr. síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 27 de septiembre de 2019 para el Informe General. Se fija el 10 de abril de 2020 horas 11:00 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 17 de abril de 2020 como fecha del Período de Exclusividad. Dr. Pablo Muiños – Juez. Dra. Constanza Martínez Sosa – Secretaria.
Salta, 6 de mayo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001517
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100072334

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Benjamín, Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CORIA, JUAN CARLOS C/PEREZ, HECTOR NICOLAS; ALEMÁN, ROXANA MABEL; DIAZ, HECTOR FRANCISCO P/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N°. 1- 574.287/16**. Cítese, a la Sra. Roxana Mabel Alemán mediante edictos que serán publicado por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.^a parte del C.P.C.C.).
Salta, 17 de abril de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000518
Fechas de publicación: 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013273

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CREMATORIO LA MERCED S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 13 de marzo de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CREMATORIO LA MERCED S.A.S. con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina y sede social en la calle 3 de Febrero N° 1.739, barrio Santa Teresita, de la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Marina Luna, D.N.I. N° 13.037.766, C.U.I.T. N° 27-13037766-7, de nacionalidad argentina, nacida el 20/03/1959, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en block 4, P.B., Dpto. 3, B° el Bosque, y Esteban Lucas Ontiveros Acuña, D.N.I. N° 33.168.655, C.U.I.T. N° 20-33168655-8, de nacionalidad argentina, nacido el 03/12/1987, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle N° 5, casa N° 1.847, etapa 10, B° Santa Ana 1.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la prestación de servicios de cremación, pompas fúnebres, velatorios, afiliaciones, y fabricación de ataúdes, y servicios vinculados con dicha actividad.

Capital: \$ 200.000 dividido por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto cada una, suscriptas por Marina Luna, la cantidad de 160.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y Lucas Esteban Ontiveros, la cantidad de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25 % en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador Titular: Esteban Lucas Ontiveros Acuña, D.N.I. N° 33.168.655, con domicilio especial en Av. Reyes Católicos N° 1.224 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y como Administrador Suplente: Marina Luna, D.N.I. N° 13.037.766, con domicilio especial en calle 3 de Febrero N° 1.739, barrio Santa Teresita, de la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 10/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001537

Fechas de publicación: 15/05/2019

Importe: \$ 320.00

OP N°: 100072368

CERCOS Y JARDINES S.A.S.U.

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Por instrumento privado, de fecha 17 de abril de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CERCOS Y JARDINES S.A.S.U., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina y sede social en la calle Joaquín Castellanos N° 1.514 de la localidad de Villa San Lorenzo, ciudad y provincia de Salta.

Socio: Gonzalo Cornejo Fleming, D.N.I. N° 23.557.488, C.U.I.T. N° 20-23557488-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de noviembre de 1973, profesión independiente, estado civil casado en primeras nupcias con Guadalupe Gómez Diez, con domicilio en Joaquín Castellanos N° 1.514 de la localidad de Villa San Lorenzo, ciudad y provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Servicio de mantenimiento general de todo tipo de predios públicos y privados, limpieza y parquización, poda de árboles, limpieza de cisternas de agua potable, prestación de mano de obra para servicios varios, servicio de sereno; b) Control y ejecución de obras; c) Construcción de cercos perimetrales; y d) Recolección de podas, residuos, etcétera. (Las actividades en predios públicos se realizarán con previa autorización estatal).

Capital: \$ 30.000, dividido por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto cada una. Gonzalo Cornejo Fleming suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un 25 % en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador Titular: Gonzalo Cornejo Fleming, D.N.I. N° 23.557.488, con domicilio especial en calle Joaquín Castellanos N° 1.514 de la localidad de Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: María Elisa Fleming, D.N.I. N° 4.770.795, con domicilio especial en calle Joaquín Castellanos N° 1.514 de la localidad de Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

En fecha 10/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001535

Fechas de publicación: 15/05/2019

Importe: \$ 310.00

OP N°: 100072366

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PIEVE S.A.

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la sociedad empresa Pieve S.A., para el día 27 de mayo del 2019, a horas 11:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 57 finalizado el 31 de diciembre del 2018.
- c) Consideración de la gestión de los directores y asignación de honorarios.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma. La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 57 finalizado el 31 de diciembre del 2018.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001498
Fechas de publicación: 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100072309

SANTA TERESITA S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la sociedad Santa Teresita S.A., para el día 27 de mayo del 2019, a horas 12:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 17 finalizado el 31 de diciembre del 2018.
- c) Consideración de la gestión de los directores y asignación de honorarios.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma. La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 17 finalizado el 31 de diciembre del 2018.

Dr. Edumundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001497
Fechas de publicación: 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100072308

PAFI S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la sociedad PAFI S.A., para el día 27 de mayo del 2019, a horas 10.00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 1 finalizado el 30 de diciembre del 2018.
- c) Consideración de la gestión de los directores y distribución de honorarios.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 1 finalizado el 30 de diciembre del 2018.

Dr. Edumundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001496
Fechas de publicación: 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100072307

AVISOS COMERCIALES

SOCOMPA S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Socios: Fabrizio Ghilardi, D.N.I. N° 94.045.706, Claudia Mariana Caliuolo, Jimenez, D.N.I. N° 28.260.757, Acta de reunión de socios número treinta y ocho, de fecha 04 de diciembre de 2018. Cláusula Séptima: Administración: La Administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, con mandato por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelectos por decisión adoptada en reunión de socios. En garantía los gerentes depositan en caja de valores de la sociedad \$ 50.000.

En fecha 29/04/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001547
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072388

FERTEL S.A. – RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, se ha resuelto renovar los cargos de los actuales miembros del directorio, con mandato hasta el 31 de diciembre de 2019, quedando conformado de la siguiente manera: Fernando Martel, D.N.I. N° 7.253.439, Presidente; Fernando Javier Martel, D.N.I. N° 21.633.018, Vicepresidente; Débora Ruth Martel, D.N.I. N° 17.354.688, Director titular; María Fernanda Martel, D.N.I. N° 20.232.440, Director titular; Sergio Hernán Martel, D.N.I. N° 25.218.373, Director suplente; y Gonzalo Alfredo Martel, D.N.I. N° 25.218.374, Director suplente, todos con domicilio especial en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.729 de la ciudad de Salta Capital.

En fecha 08/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001546
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072380

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta (Co.P.e.F. Salta), en cumplimiento a lo ordenado en el art. 21 de la Ley N° 7233/03, convoca a sus matriculados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el 31 de mayo del corriente año a horas 20:00 en el micro Estadio Delmi sito en calle O'higgins N° 1.550 de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
2. Consideración del Balance General del Ejercicio Contable (cerrado al 31 de diciembre del 2018), e informe de los revisores de cuentas.
3. Presupuesto anual y cálculo de recursos.
4. Establecer los montos de cuotas periódicas y cuotas de inscripción.
5. Establecer un régimen de moratoria para la inscripción por única vez en el año.
6. Designación de 2 matriculados para firmar el Acta.

Nota: Art. 23 Ley N° 7233/03: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar con la presencia de la mitad más uno de los colegiados activos en condiciones de participar. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiera número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de miembros presentes.

Sra. Silvia Pérez, PRESIDENTA – Sr. Parada Federico, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001575
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100072426

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a **Asamblea Ordinaria**, para el día viernes 31 de mayo de 2019, a horas 19:00 en su sede sita en Alsina N° 1.023 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2.º) Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3.º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001559
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100072405

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS

Biblioteca Popular Rosa Parks, Persona Jurídica N° 111/12, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 08 de junio de 2019 a horas 21:00 en el domicilio de la institución ubicado en pasaje José María Lahora N° 2.587 de barrio La Loma Salta Capital, rigiendo por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Designar a dos socios para refrendar el Acta.
- 2.º) Lectura Acta anterior y puesta a consideración.
- 3.º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente 01-01-2018 al 31-12-2018, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.

Sra. Mirtha Graciela Sisnero, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001571

Fechas de publicación: 15/05/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100072421

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en la sede de la institución, sita en calle Ituzaingó N° 721 – Salta, el día 15 de junio de 2019, en primera convocatoria a horas 12:00 y en segunda convocatoria a horas 12:30, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 34 cerrado el 31-12-2018.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16.º o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Jorge Unzueta Perez, PRESIDENTE – Sra. Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001570

Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019

Importe: \$ 400.00

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORTAL DE LOS ANDES – CAMPO QUIJANO

El Centro de Jubilados y Pensionados El Portal de los Andes de la localidad de Campo Quijano, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 07 de junio de 2019 a partir de horas 15:00 en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente orden del día,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Estados de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance año 2018.
- 3) Firma del Acta correspondiente y del padrón de asociados.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presente.

Sr. Néstor Castillo PRESIDENTE – **Sra. Alejandra E. Guantay**, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001566

Fechas de publicación: 15/05/2019

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100072413

INSTITUTO BELGRIANO DE SALTA

Se comunica a los señores miembros de la institución que el día 19 de junio de 2019 a horas 19:00 se llevará a cabo la **Asamblea General Ordinaria**, en instalaciones del Centro Argentino de SS.MM., sito en Av. Sarmiento N° 277, ciudad, (art. 40 Estatuto IBS), para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos miembros para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado Patrimonial, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Elección de las autoridades de la entidad en su totalidad.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con los miembros presentes (art. 43 IBS).

Dr. Jorge Amado Skaf, PRESIDENTE – **Sr. Eduardo Pellegrini**, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001545

Fechas de publicación: 15/05/2019

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100072378

ASOCIACIÓN MONTEVERDI

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

La Comisión Directiva de Asociación Monteverdi, en su reunión del día 14 de febrero del 2019, resolvió convocar a los señores asociados a celebrar la **Asamblea Ordinaria Anual**, la cual tendrá lugar el día 07 de junio del 2019, a las 18:00 horas en calle Jacarandá N° 190 de la localidad de San Lorenzo de esta ciudad de Salta. El orden del día de la Asamblea será el siguiente,

Orden del Día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y el dictamen del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2017 y N° 3 cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4. Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante los Ejercicios finalizados 31 de diciembre 2017 y 2018.

Sra. Ana Judith Bojarski, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00001539
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100072371

FORTÍN MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA

El Fortín Martina Silva de Gurruchaga, convoca a sus asociados, a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 2 de junio de 2019, a las 09:30 horas a realizarse en Avda. Uruguay N° 750, de esta ciudad de Salta para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Renovación de Comisión Directiva.

Nota: Asamblea Ordinaria formará quórum y quedará constituida con la tercera parte del total de los socios y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sra. Martina Sánchez, PRESIDENTA – Sra. Alba N. Ramírez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001538
Fechas de publicación: 15/05/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100072370

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 699.705,00

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Recaudación del día: 14/05/2019	\$ 5.125,00
Total recaudado a la fecha	\$ 704.830,00

Fechas de publicación: 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072427

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 121.280,00
Recaudación del día: 14/05/2019	\$ 780,00
Total recaudado a la fecha	\$ 122.060,00

Fechas de publicación: 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013287

Edición N° 20.502 – Salta, miércoles 15 de mayo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.